FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
UNIDAD APOYADA: CEDE11

INFORME DE GESTIÓN No. 001

Bogotá (Cundinamarca), Junio 2023

1. No. DEL CONTRATO	585-CENACPERSONAL-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	02 de Junio 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 14-46-101095020 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 09/06/2023
4. CRP	No. 65623 Fecha expedición 05/06/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $35.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	09/06/2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JAVIER ANTONIO PARADA CONTRERAS Identificación 91.249.445 Nacionalidad Colombiana Dirección Calle 127b # 6-54 Apartamento 601 Bogotá Teléfono de contacto 3124803930 E-mail de contacto: paradacontrerasjavier@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: My HAMILTON YAIR MUÑOZ VALLEJO Identificación 1015396050 Cargo: Oficial de Memoria Histórica. Resolución de nombramiento:00002584 17 de Abril, 2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los Servicios Profesionales como Profesional en Ciencias Militares en la Cuarta División para la Dirección de Apoyo a Justicia Transicional (DATRA)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas, en el área de responsabilidad del escalón táctico divisionario bajo la metodología y temática establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición. 2. Efectuar acompañamiento al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.

CENAC PER

	3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilizacion de militares víctimas y sus familias en el escalón táctico de división y brigada según corresponda. 4. Formular, desarrollar e implementar una (02) estrategia donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico de instituciones públicas y privadas del regionales. 5. Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la Dirección de Apoyo a la Transición y sobre temas que generen impactos positivos a la institución Ejercito Nacional. 6. Efectuar un proyecto que contenga los análisis requeridos (técnicos, jurídicos, históricos, militares y financieros) para la generación de un lugar dentro del área de su jurisdicción, que cumpla con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros para que se desarrolle una sala de memoria, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto de la región, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos. 7. Delimitar el universo provisional de víctimas en la división para la búsqueda y levantamiento de datos del personal militar que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (uariv – jep). 8. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 9. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 10. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 11. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 12. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 14. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 15. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 16. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.

CENACPER

17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro- planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo a las actividades realizadas dentro del mes reportado.
- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.
- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrat

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No 01: Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas, en el área de responsabilidad del escalón táctico divisionario bajo la metodología y temática establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	N/A	Se elabora la Ficha de anteproyecto del Capitulo “Ataque la Carpa San José del Guaviare - Ataque San Juanito Meta 1-feb-1997”, así mismo la Corrección de la misma.

Obligación No 02: Efectuar acompañamiento al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO

CENACPER

01	**INFORME MENSUAL**	**N/A**	Se efectuó apoyo y asesoría para el desarrollo la primera jornada de toma de declaración ante el Ministerio Publico y Acreditación ante la Justicia Especial para la Paz, actividad desarrollada el día 17 de mayo de 2023, en el municipio de San José del Guaviare, por parte del comando de la Vigésima Segunda Brigada de Selva.
02	**NFORME MENSUAL**	**N/A**	Se desarrollo la primera jornada de atención a víctimas militares del conflicto y sus familias, en coordinación con la Gobernación del Meta, Justicia Especial para la Paz, Ministerio Publico. Mencionada actividad se desarrolló en el Centro de Atención de víctimas de la Gobernación del Meta.

Obligación No 03: Realizar actividades de construcción de memoria y visibilizacion de militares víctimas y sus familias en el escalón táctico de división y brigada según corresponda.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	**INFORME MENSUAL**	**N/A**	Se desarrollo la primera jornada de atención a víctimas militares del conflicto y sus familias, en coordinación con la Gobernación del Meta, Justicia Especial para la Paz, Ministerio Publico. Mencionada actividad se desarrolló en el Centro de Atención de víctimas de la Gobernación del Meta.
02	**INFORME MENSUAL**	**N/A**	Se efectuó reunión Interinstitucional con participación de la Secretaria de Victimas Gobernación del Meta, Ejercito Nacional, Policía Nacional, Universidad Santo Tomas, Observatorio joven de la Orinoquia, Batallón de Acción Integral No 4, Programa Fe en Colombia, con el fin de organizar la primera sembraton de árboles en el Municipio de Villavicencio, con participación de Militares Víctimas del Conflicto y sus familias y diferentes Victimas, con el fin de sensibilizar y visibilizar las víctimas del conflicto.

CENACPER

Obligación No 04: Formular, desarrollar e implementar una (02) estrategia donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico de instituciones públicas y privadas del regionales.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	**INFORME MENSUAL**	**N/A**	Se desarrollo la primera jornada de atención a víctimas militares del conflicto y sus familias, en coordinación con la Gobernación del Meta, donde participaron las diferentes Universidades de Villavicencio, se presentaron programas de capacitación, ofreciendo descuentos en todos los programas de capacitación a los militares víctimas del conflicto y sus familias. Mencionada actividad se desarrolló en el Centro de Atención de víctimas de la Gobernación del Meta.

Obligación No 05: Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la Dirección de Apoyo a la Transición y sobre temas que generen impactos positivos a la institución Ejercito Nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	**INFORME MENSUAL**	**N/A**	Se desarrollo la primera Ponencia en la primera jornada de atención a Militares Víctimas del Conflicto donde se dé a conocer la labor de la dirección de apoyo a la transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios; con la metodología establecida por la dirección de apoyo a la transición.", en jurisdicción de la Cuarta División.
02	**INFORME MENSUAL**	**N/A**	Se efectuó reunión con el fin de organizar el cuarto simposio de memoria Histórica en la Universidad Santo Tomas, con el fin de dar a conocer la labor de la dirección de apoyo a la transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos

			espacios, previo aval de la dirección de apoyo a la transición.

Obligación No 06: Efectuar un proyecto que contenga los análisis requeridos (técnicos, jurídicos, históricos, militares y financieros) para la generación de un lugar dentro del área de su jurisdicción, que cumpla con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros para que se desarrolle una sala de memoria, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto de la región, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	**INFORME MENSUAL**	**N/A**	Efectuó reunión con la Gerencia de Víctimas de la Gobernación del Meta, con el fin de concretar la propuesta de gestionar un espacio en el Centro de Atención de Víctimas del Conflicto. Así mismo la propuesta del Alcalde del Municipio de el Castillo (Meta), donde se solicita complementación de la casa de la memoria de mencionado municipio, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto de la región, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos.
02	**INFORME MENSUAL**	**N/A**	Se efectuó reunión con el Sr Fabio Jiménez, asesor Memoria Histórica DATRA, con el fin de recibir asesoría de con el fin de Efectuar un proyecto que contenga los análisis requeridos (técnicos, jurídicos, históricos, militares y financieros) para la generación de un lugar dentro del área de su jurisdicción, que cumpla con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros para que se desarrolle una sala de memoria, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto de la región, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos.

Obligación No 07: Delimitar el universo provisional de víctimas en la División para la búsqueda y levantamiento de datos del personal militar que acredite las

CENACPER

condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (uariv – jep).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	**INFORME MENSUAL**	**N/A**	Se efectuó apoyo y asesoría para el desarrollo la primera jornada de toma de declaración ante el Ministerio Publico y Acreditación ante la Justicia Especial para la Paz, actividad desarrollada el día 17 de mayo de 2023, en el municipio de San José del Guaviare, por parte del comando de la Vigésima Segunda Brigada de Selva.
02	**INFORME MENSUAL**	**N/A**	Se desarrollo la primera jornada de atención a víctimas militares del conflicto y sus familias, en coordinación con la Gobernación del Meta, Justicia Especial para la Paz, Ministerio Publico. Mencionada actividad se desarrolló en el Centro de Atención de víctimas de la Gobernación del Meta.

11. Constancia

Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **(Bogotá), Junio de 2023**

FIRMA CONTRATISTA

CR (RA) JAVIER ANTONIO PARADA CONTRERAS
CC:91.249.445

CENACPER